

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

DICTAMEN

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2016.

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la convocante emite dictamen en el que hace constar el resultado del análisis detallado de la propuesta admitida en la licitación pública **I.M.PE. L.P./01/2016 BIS**, relativa a la Adquisición de Medicamento se obtiene lo siguiente:-----

De la lectura del acta de presentación y apertura de propuestas celebrada en el día 15 de marzo del presente año se observa que acudieron los siguientes participantes:-----

1. **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** -----
2. **BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.** -----
3. **MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** -----
4. **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.** -----
5. **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**-----
6. **NORMA LILIA RUBIO MALDONADO**-----

A su vez, se advierte que son aceptadas para revisión detallada las propuestas presentadas por **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, **BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.**, **MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, **FUTUFARMA S.A DE C.V.**, **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, y **NORMA LILIA RUBIO MALDONADO** lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en los apartados V y VI de las bases del presente proceso licitatorio.-----

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las bases, se emite la presente evaluación:-----

1. **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que se adjudican 19 partidas, con una cantidad mínima de **\$85,329.94 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$301,207.98 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

TABLA A																		
66	73	91	96	101	199	211	212	213	257	263	275	291	295	299	316	331	353	427

2. BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que se adjudican las 15 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **\$231,535.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$910,257.40 (NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

TABLA B														
35	57	87	115	152	153	185	230	282	297	322	348	357	404	422

3. MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases, sin embargo no se le adjudica ninguna partida puesto que en 4 partidas existe un mejor precio y las dos restantes el precio ofertado es superior al de referencia.

4. FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que se adjudican las 38 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **\$439,767.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$1'743,012.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCE PESOS 56/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

TABLA C																		
2	3	6	32	110	142	144	174	187	192	201	222	233	259	278	286	301	302	303
304	305	306	321	336	368	369	396	397	414	415	416	417	423	435	439	441	442	90

5. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por los que se adjudican las 5 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **\$69,331.76 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$277,972.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

TABLA D				
4	11	181	273	433

6. NORMA LILIA RUBIO MALDONADO

Su propuesta técnica y económica cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado VII de las Bases.

Por lo que se adjudican las 24 partidas siguientes, con una cantidad mínima de **\$122,087.24 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$540,395.76 (QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto -----

TABLA E											
22	23	50	70	102	109	164	168	182	188	195	227
244	262	268	289	296	317	326	341	361	362	401	402

Por otro lado, resulta que del análisis detallado realizado a los precios unitarios de cada licitante, se desprende que de las propuestas económicas presentadas las **138** partidas señaladas en la siguiente tabla, se cotizan precios no aceptables, ya que derivado de la investigación de mercado realizada por este Instituto, resultan superiores al que se observa como referencia, y en consecuencia exceden el presupuesto asignado para cada partida, lo que volvería incosteable la adquisición de las mismas.-----

PRECIOS NO ACEPTABLES																							
5	9	12	14	19	20	24	25	27	31	33	34	36	37	39	41	42	44	51	53	58	59	69	
76	77	78	79	84	89	97	98	99	106	111	123	125	126	127	129	130	132	133	134	137	138	139	
148	150	151	156	157	158	162	163	170	171	175	178	180	183	202	204	205	206	207	208	214	215	216	
217	219	220	221	224	232	235	236	243	245	251	258	265	267	269	272	281	284	287	290	294	300	307	
315	324	325	328	329	332	333	334	343	346	347	349	351	352	355	359	364	365	370	371	372	374	380	
385	391	394	395	399	407	419	421	424	428	430	431	432	436	437	443	444	445	446	451	452	457	459	

En razón a lo anterior, se estiman como desiertas las **138** partidas que anteriormente se observan, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado XIX inciso c) de las Bases de la presente Licitación. -----

Luego, cabe mencionar que las siguientes 224 partidas licitadas en el presente procedimiento, no se recibió propuesta de los licitantes:-----

NO COTIZADAS																						
1	7	8	10	13	15	16	17	18	21	26	28	29	30	38	40	43	45	46	47	48	49	
52	54	55	56	60	61	62	63	64	65	67	68	71	72	74	75	80	81	82	83	85	86	
88	92	93	94	95	100	103	104	105	107	108	112	113	114	116	117	118	119	120	121	122	124	
128	131	135	136	140	141	143	145	146	147	149	154	155	159	160	161	165	166	167	169	172	173	
176	177	179	184	186	189	190	191	193	194	196	197	198	200	203	209	210	218	223	225	226	228	
229	231	234	237	238	239	240	241	242	246	247	248	249	250	252	253	254	255	256	260	261	264	
266	270	271	274	276	277	279	280	283	285	288	292	293	298	308	309	310	311	312	313	314	318	
319	320	323	327	330	335	337	338	339	340	342	344	345	350	354	356	358	360	363	366	367	373	
375	376	377	378	379	381	382	383	384	386	387	388	389	390	392	393	398	400	403	405	406	408	
409	410	411	412	413	418	420	425	426	429	434	438	440	447	448	449	450	453	454	455	456	458	
460	461	462	463																			

Es importante mencionar que los precios unitarios y totales han sido verificados contra las proposiciones económicas presentadas por cada una de los licitantes.-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 50 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudicará al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con las bases de la Licitación Pública I.M.PE. L.P./ 01/2016 BIS, se procede a dictaminar lo siguiente:-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Que conforme al apartado V de las bases, toda vez que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la licitación, además de que satisfacen las necesidades del Instituto Municipal de Pensiones al presentar toda la documentación completa, solicitada, se determina adjudicar las partidas en concurso en los siguientes términos y montos: -----

Se adjudican las 19 partidas que se enumeran en el "**TABLA A**", se le adjudique a la licitante **MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, sumando un cantidad mínima de **\$85,329.94 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$301,207.98 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

Para las 15 partidas que se enumeran en el "**TABLA B**", se le adjudique a la licitante **BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V.**, sumando una cantidad mínima de **\$231,535.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y una cantidad máxima **\$910,257.40 (NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

Para las 38 partidas que se enumeran en el "**TABLA C**", se le adjudique a la licitante **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, sumando un cantidad mínima de **\$439,767.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$1'743,012.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCE PESOS 56/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

Para las 5 partidas que se enumeran en el "**TABLA D**", se le adjudique a la licitante **FUTUFARMA, S.A. DE C.V.**, sumando una cantidad mínima de **\$69,331.76 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$277,972.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

Para las 24 partidas que se enumeran en el "**TABLA E**", se le adjudique a la licitante **NORMA LILIA RUBIO MALDONADO**, sumando una cantidad mínima **\$122,087.24 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **\$540,395.76 (QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.)** ambos más el Impuesto al Valor Agregado, en los productos que sean susceptibles de este impuesto.-----

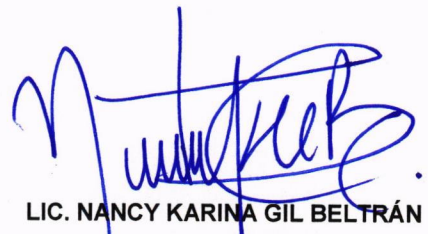
SEGUNDO.- Para las partidas que no se contó con propuesta alguna por parte de los licitantes y aquellas en las que se cotizaron precios no aceptables o convenientes, se declaran **DESIERTAS**, procediendo conforme los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.-----


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES

en representación del

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA

Director del Instituto Municipal de Pensiones


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN

en representación del

LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY

Tesorero Municipal

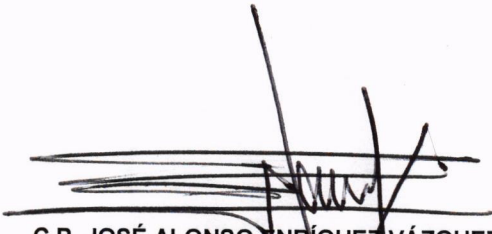





LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO
en representación de la Coordinación de Control y
Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor
del Municipio de Chihuahua



ING. JOSÉ LUIS VENEGAS AGUIRRE
Subdirector de Planeación y Evaluación del Instituto
Municipal de Pensiones



C.P. JOSÉ ALONSO ENRÍQUEZ VÁZQUEZ
Subdirector Administrativo del
Instituto Municipal de Pensiones.



LIC. ADRIÁN ARTURO PARRA DOZAL
Departamento Jurídico del
Instituto Municipal de Pensiones

